

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE ABRIL DE 1774.

Tunez 28 de Enero de 1774.

**L**A Esquadra del Bei , compuesta de quatro Fragatas de 20 á 26 cañones y de un Javeque de 18 , se hizo á la vela el 13 del corriente, mandada por el Arraez *Mustafá Candiota* , quien, dicen , lleva orden de incorporarse con los Navíos del Gran Señor que se hallan en los *Dardaneles* , si no se lo impiden las Embarcaciones *Rusas* que cruzan en el *Archipielago*.

**E**L dia 30 del pasado notificó la *Puerta* á los Embaxadores y Ministros estrangeros la exáltacion al Trono del Gran Sultán *Abdoul Hamed*. S. A. ha dispuesto que se repáren prontamente las casas de campo que dexó casi arruinar su antecesor; y estando ayer mui sereno el tiempo se hizo conducir por agua á *Kicathana* , en donde por un efecto de generosidad mandó dar una crecida gratificacion á los Oñciales y Tropa que estaban de guardia. A su regreso quiso ir á ver la nueva *Tophana* ó Fundicion de cañones , y gratificó igualmente á cada Artillero con dos zequíes del nuevo cuño. Habiendo pedido despues informes sobre las circunstancias del Baron de *Tot* , le envió desde el *Serrallo* una bolsa cerrada con 500 zequíes , además de otros 50 para su Intérprete.

Este nuevo Emperador da cada dia pruebas de su generosidad y clemencia : en vez de seguir el exemplo de algunos de sus predecesores que maltrataban y aun quitaban la vida á sus parientes mas cercanos , llena de beneficios al jóven Sultán *Selim* , hijo del difunto Emperador. Su Alteza ha tenido en su compañía á dicho Principe por espacio de ocho dias , prometiendole ser padre suyo ; y ha

man-

mandado que los quartos destinados para su habitacion fuesen mas cómodos y espaciosos que lo regular, y que á la Sultana, Madre del mismo Príncipe, se la colóque cerca de su hijo.

Además de las mutaciones hechas entre los Ministros de la *Puerta*, se ha aumentado hasta diez y seis el número de Consejeros íntimos, que solo era de siete. Supónen algunos que quando el actual Gobierno no baste á acelerar la conclusion de la paz con la *Rusia*, á lo menos la liberalidad del nuevo Sultán animará á las Tropas *Otomanas*, y estas combatirán con tal denuedo y felicidad, que en una sola campaña podrán recuperar las Plazas que perdieron en las cinco anteriores. Entretanto no solo ha confirmado el Sultán en su dignidad al Gran Visir *Musun Oglou*, sinó que tambien le ha enviado el castán y el sable. Se asegura que dicho General ha convocado todas las Tropas que deben reforzar su Ejército, cuya revista hará el mes próximo, á fin de hallarse en disposicion de abrir la campaña con la posible anticipacion.

*Petersburgo 22 de Febrero de 1774.*

**N**O pueden ser mas favorables las noticias que se reciben acerca de la rebelion suscitada por el traidor *Pugatschew*. Se asegura que habiendose adelantado el General *Bibikow* con un Cuerpo de 6000 hombres ha derrotado un Destacamento de rebeldes, apostado en las inmediaciones de *Casan*, quitando la vida á muchos, y haciendo prisioneros á otros, de cuyas resultas habían recuperado nuestras Tropas la Ciudad de *Samara*, que se hallaba defendida por una Guarnicion de mil hombres de aquel partido. En otros diferentes encuentros habían sido batidos los amotinados, mostrando nuestras Tropas tal furor contra ellos, que á pesar de las ordenes rigurosas que tienen de conceder la vida á los que se rindiesen á discrecion, no se las había podido contener. En vista de tan felices progresos se han presentado ya al General *Bibikow* muchos de los amotinados, implorando la clemencia de la Emperatriz, de forma que esperamos saber dentro de poco que se haya disipado la rebelion. Pero entretanto ha prometido S. M. *Imperial* 10000 rublos de gratificacion, y la honra de ser condecorado con todas las Ordenes del Imperio á qualquiera que entrégue vivo ó muerto al famoso rebelde *Pugatschew*.

*Varsovia 27 de Febrero de 1774.*

**H**AN sido mui turbulentas las ultimas Sesiones de la Delegacion, y lo que mas embarazo causa es el punto de las contribuciones. De algunos dias á esta parte se ha publicado un papel, intitulado: *Reflexiones sobre el establecimiento de los impuestos*. Se manifiesta en este

escrito, que no conviene determinar la suma sin que se tomen primero noticias suficientes acerca de las rentas de la República, disminuidas considerablemente de resultas de las turbaciones interiores y de la desmembracion; y se procura probar con cálculos la imposibilidad de sacar anualmente de la *Polonia* 30 millones. Mientras se junta la Dieta ordinaria, propone medios eficaces para mejorar las rentas actuales sin perjuicio de los Vasallos; y concluye manifestando, que será tan inútil como costoso el mantener un Ejército de 30000 hombres, número insuficiente para defender las fronteras del Reino y para resistir á vecinos mas poderosos, y demasiado considerable si solo debe emplearse en mantener la tranquilidad pública y la autoridad del Gobierno.

La propuesta de conceder al Rei diez millones cada año para el mantenimiento de su Real Casa encuentra gravísimas dificultades, y están discordes los votos: en cuya consecuencia han despachado los Delegados una Diputacion á S. M. El Obispo de *Wilna*, que llevó la voz, hizo un largo razonamiento, esforzandose á probar que era excesiva la suma propuesta, atendiendo á la situacion del Reino: el Vice-Canciller de *Lituania* respondió en nombre de S. M. en los términos siguientes: = „Antes de resolver la Delegacion, debe „tener presentes las deudas que el Rei se ha visto obligado á con- „traer con motivo de los acaecimientos públicos, las cuales ascien- „den á 16 millones, y comparar las pérdidas considerables que „S. M. ha experimentado. Es constante que ha perdido anualmen- „te 4. 0350580 florines *Polacos* por la desmembracion de las Pro- „vincias de la República: 5. 9990825 por la ocupacion de las Si- „linas y Distritos Reales de *Sambor*, *Cracovia* y *Sendomir*, de que „tomó posesion la Corte de *Viena* desde el mes de Diciembre pró- „ximo pasado: 8. 2840004 florines por las turbulencias suscitadas „desde el año de 1768; y finalmente, otros tres millones de flori- „nes por la pérdida de los almacenes de Sal y la de varias cantidad- „des de dinero; pero tambien es evidente que el total de estas su- „mas excede con mucho á las deudas del Rei. Sin embargo, limí- „ta S. M. principalmente sus deséos á la satisfaccion de dichas deu- „das, mayormente quando en el caso de su fallecimiento queda- „rían los acreedores expuestos á una pérdida cierta, pues que su „patrimonio y el de su familia no alcanzarían á cubrirlas: con cu- „yos antecedentes ruega con instancia á la República le ponga en „estado de pagarlas. Consultad vuestras fuerzas: exâminad lo que „podéis y queréis hacer á favor suyo. Al encargarme S. M. que os „res-

„respondiese , dixo que no deseaba otra cosa que el págo de sus  
 „acreedores ; y en quanto á lo demás se remite á vuestra decision,  
 „pues á vosotros corresponde arreglar lo conveniente á la dignidad  
 „de vuestro Soberano.“

**U**N vecino de *Udevala*, en el Gobierno de *Babus*, acaba de dar un  
 exemplo de generosidad y patriotismo , que merece publicarse. Este su-  
 geto ha sido primero Patron de una Nave, y aplicandose despues al co-  
 mercio tubo unas ganancias mui considerables. Ha venido aquí ultima-  
 mente con el fin de suplicar al Rei aprobase el plan que había formado  
 de establecer en *Udevala* una Casa de enseñanza para cierto número de  
 niños pobres , á cuyo efecto destinó 600<sup>0</sup> dahlers, moneda de cobre ,  
 aprontando desde luego la mitad , y prometiendo dar el resto al tiempo  
 de su fallecimiento. Informado el Rei de los designios de este Ciudadana-  
 no , no solamente se los aprobó, sinó que tambien quiso nombrarle Ca-  
 ballero de la Orden de *Vasa*; pero noticioso él de esta señal de benevo-  
 lencia con que le quería honrar nuestro Monarca, pidió á S. M. la sus-  
 pension de tal gracia, á fin de que no se creyese le habían movido á esta  
 buena obra motivos de interés particular.

**E**L Príncipe *Pedro de Repnin*, que hecho prisionero por los *Tur-*  
*cos* en la última campaña obtubo su libertad por recomendacion del  
 Rei de *Francia*, llegó aquí estos dias, y el Domingo próximo pasa-  
 do tubo la honra de ser presentado á Sus Magestades *Imperiales*, en-  
 caminandose desde luego á *Petersburgo*.

**E**L Lord *North* presentó á la Cámara de los Comunes un mensaje,  
 firmado por S. M. y concebido en estos términos: = „Informado el  
 „Rei de los estraños procedimientos concertados y puestos en execu-  
 „cion en la *América Septentrional*, y señaladamente de ios excesos,  
 „violencias y ultrages cometidos en la Ciudad y Puerto de *Boston*,  
 „con la mira de impedir y restringir el comercio de este Reino , ale-  
 „gando fundamentos y pretensiones capaces de trastornar su Constitu-  
 „cion, ha tenido por conveniente remitir el exâmen de este asunto á  
 „sus dos Cámaras del Parlamento. En vista del zelo que éstas han  
 „manifestado siempre en conservar la autoridad Real y defender el  
 „interés comun de sus Reinos, se persuade S. M. que no solamente le  
 „auxiliarán para que pueda tomar las providencias mas eficaces que  
 „basten á cortar inmediatamente los desordenes actuales, sinó que  
 „tambien exâminarán atentamente con qué reglamentos ulteriores y con  
 „que

„qué disposiciones sólidas se podrá afianzar la execucion de las leyes, „y la justa dependencia en que deben mantenerse las Colonias, respecto de la Corona y del Parlamento de la *Gran Bretaña*.“

Habiendose congregado ayer la Cámara de los Comunes para deliberar sobre los negocios de la *América Septentrional*, se leyeron algunos papeles relativos á su situacion, acreditandose en ellos que la conducta de la Ciudad de *Boston* debe mirarse como rebelion; que los habitantes y su Provincia han levantado allí el estandarte, armandose contra la autoridad legitima de S. M., la qual no se deriva de la costumbre ni de la prescripcion, pues se funda sobre el tenor absoluto y explícito de diferentes Actos del Parlamento. Se hizo patente que no podía haberse fomentado semejante rebelion sinó con principios de resistencia firmemente adoptados, por una falsa idéa de superioridad y de independencia. El dictámen de los Gobernadores y de otros sugetos que han escrito estas cartas es, que si se dexan allí subsistir las cosas sobre el pie en que actualmente se hallan, bien presto se trastornará el legitimo Gobierno, y se establecerá la independencia de los Colonos. El Lord *North* propuso despues un Acto para que se retirasen los Comisarios nombrados para el cobro y administracion de los Reales derechos de Aduana en la Ciudad de *Boston* y su Provincia, y para prohibir á todos los Navíos el introducir ó exportar ninguna especie de provisiones, efectos y mercaderías á *Boston* ó á su Puerto. Aunque esta proposicion excitó al principio algunos debates, se adoptó luego, y se mandó formar el Acto. La Camará continuará sus investigaciones sobre este importante negocio; y entretanto se han hecho las advertencias convenientes á los Gobernadores *Hutchinson* y *Tryon*, al Mayor General *Haldiman*, Comandante en Gefe de las Tropas del Rei en *América*, y al Contra-Almirante *Montague*, que manda los Navíos de S. M.

Se asegura que el Consejo ha resuelto tomar rigurosas providencias contra las Colonias inobedientes, y que se enviarán á *Boston* quatro Regimientos de Infantería y seis Navíos de línea, que bloquearán el Puerto. Dícese tambien, que se piensa en quitar los privilegios á los vecinos de aquella Ciudad, y en erigir el País en Gobierno Real.

Congregada en Junta extraordinaria la misma Cámara de los Comunes para exâminar el Acto relativo á las personas detenidas en las Cárces por gastos de prision: despues de haber oído la relacion del Sr. *Howard*, Sherif de *Bristol*, que por un efecto de humanidad mui loable pasó á reconocer treinta y ocho Cárces del Reino, á expensas propias, con el fin de tomar puntual conocimiento de los abusos que se cometen en ellas, y de trasladarlo á noticia de la Cá-

mara para su remedio, se hicieron los mas justos elogios de la conducta de este Ciudadano estimable, y se determinó llamarle á la misma Cámara para que el Presidente, en nombre de ella, le diese gracias por el zelo que ha mostrado en un asunto que interesa al bien público.

Segun noticias que se reciben de los diferentes Condados, hacen muchos estragos las inundaciones, hallandose en vários parages las campiñas cubiertas de agua hasta diez millas de extension. Están impracticables los caminos, y hai Ciudades á donde es preciso ir en barcos. Semejantes avenidas son tanto mas perjudiciales en el tiempo presente, quanto los Labradores no pueden cultivar los campos ni prepararlos para la sementera que se hace regularmente en esta estacion.

Paseando antes de ayer á caballo en *Hidepark* dos Palafreros, corrieron con tal ímpetu uno ázia otro, que no les fue posible separar á tiempo los caballos, y estos se tropezaron con tanta violencia que ambos cayeron muertos. Los ginetes fueron arrojados á veinte pasos de distancia, y habiendolos llevado al Hospital ha muerto ya el uno, y el otro está de mucho peligro.

Sabemos positivamente el fin desgraciado que tubo el Capitan *Roach*, llamado comunmente el *Tigre*, por su ferocidad y humor turbulento. Se le ha quitado la vida en el *Cabo de Buena Esperanza*, por haber asesinado al Capitan *Ferguson*, que fue su compañero de viage en un Navío de la Compañía de las *Indias*. Al desembarcar en el Cabo desafió *Roach* á *Ferguson*, pero tubo la crueldad de matarle sin darle tiempo á sacar la espada. La pena impuesta por las leyes *Holandesas* en aquel País consiste en empalar vivo al malhechor, y así se executó con este delinqüente.

*Haya 18 de Marzo de 1774.*

**L**A negociacion entablada en *Londres* entre los Comisarios *Ingléses* y *Holandeses* de las Compañías respectivas de *Africa* no ha podido concluirse hasta que los puntos disputados y los medios de conciliacion se reconozcan y aprueben por las dos Cámaras del Consejo *Británico*. Se cree que este medio conducirá mas seguramente al término deseado por ambas partes, y que el comercio de *Africa* volverá á tomar un rumbo favorable, así para estas dos Naciones, como para todas las demás interesadas en dicho tráfico.

*París 28 de Marzo de 1774.*

**A**Tendiendo á los graves perjuicios que se siguen de la actual situacion del Hospital general en el centro de la Ciudad, ha resuelto el Rei que se establezca con division en dos edificios que están situados á los dos extremos y fuera del recinto de las murallas.

*Jua-*

*Juana de Quincarnou*, Señora de la *Chapelle*, y Baronesa de las *Ventas*, ha muerto ultimamente de edad de 106 años en su Palacio de la *Chapelle*, Diocesi y Elección de *Evreux*. Dicha Señora jamás había estado enferma, y hasta el ultimo instante mantubo la memoria y el uso de todos sus sentidos.

Madrid 12 de Abril de 1774.

EL Rei y Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes se transfirieron el Miercoles próximo pasado 6 del corriente desde el Palacio de esta Villa al Real Sitio de *Aranjuez*, en donde permanecen con la mas cabal salud.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Española* se ha servido el Rei promover á segundo Ayudante mayor á *D. Alonso Barroso de Frias*: á segundo Teniente de Fusileros á *D. Juan de Taranco*; y á Alferez de la misma clase á *D. Pedro de Llamas*, Cadete del propio Cuerpo.

Asimismo ha conferido S. M. el Regimiento de Infantería de *Guadalaxara* al Coronel *D. Bernardo Troncoso*, Teniente Coronel del de *Africa*: esta resulta al Teniente Coronel *D. Juan Antonio Fabro*, Sargento mayor del de *Guadalaxara*; y la Sargentia mayor del Regimiento de Dragones de la *Reina* á *D. Joseph Garcia de Echaburu*, Capitan de el del *Rei*.

Tambien se ha dignado S. M. proveer el Gobierno de la Plaza de *Badajoz* en el Brigadier *D. Francisco Ignacio de Solis*, Gobernador de la de *Alcántara*: esta resulta en el Brigadier *D. Francisco Douché*; y la Tenencia de Rei de la Plaza de *Pamplona* en *D. Pedro Alarejos*, Coronel del Regimiento de Infantería de *Guadalaxara*.

Los dias 10, 11 y 23 de Marzo último se celebró la primera Junta general de las tres clases de Interesados, de que hasta ahora se compone la Compañía pública de Accionistas de la Real Fábrica de Paños y otros Textidos de Lana de la Villa de *Ezcaray*, segun el tenor de la Real Cédula de su fundacion, que se anunció en la *Gazeta* de 30 de Noviembre del año próximo pasado. Presidió esta Asamblea el Sr. *D. Juan Baptista de Goyzueta*, como Ministro de la Junta General de Comercio y Moneda, á nombre de S. M. Asistieron á ella las Representaciones del Príncipe nuestro Señor y de los Señores Infantes, que tambien se han dignado interesarse en este nuevo establecimiento; y se acordaron de conformidad los pactos de union de Capitales concernientes á su formacion, entendida desde primero de Enero de este año, determinando el orden económico, que deberá regir su Administracion por punto general dentro y fuera de la misma Fábrica, y declarando entre otras cosas, que los nuevos Accionistas que quieran entrar en esta Compañía de aquí

á fin de Diciembre del presente año , hasta completar su Capital fondo de cinco millones de reales de vellon , serán considerados para el goce de sus respectivas utilidades con la misma antelacion y derecho que los demás que han entrado hasta ahora. El que deseáre mayor instruccion sobre esta materia puede acudir á casa de dicho Sr. *Goyzueta*, calle del *Príncipe* , á la del Director de la Compañía *D. Antonio Bazo*, en la de la *Cruz*, á la del Contador-Secretario *D. Gerónimo Jacinto de Aranda*, en la de *Jacometrezo*, y á la del Tesorero-Accionista *D. Roque de Prado y Ulloa*, en el Postigo de *S. Martin*.

El dia 19 de Marzo próximo pasado falleció en la Ciudad de *Tuy*, de edad de 58 años y 5 meses, el Ilmo. Sr. *D. Fr. Lucas Ramirez*, Arzobispo Obispo de dicha Ciudad, del Orden de *S. Francisco*, Provincia de los *Angeles*. Despues de haber dado las mas relevantes pruebas de virtud , de prudencia y de una erudicion mui vasta en materias sagradas , bien conocida en el Orbe literario , fue promovido á Obispo de *Tanes*, y Auxiliar de *Cartagena*; y desde allí al Obispado de *Chiapa*, y al Arzobispado de *Santa Fé de Bogota*; y finalmente al Obispado de *Tuy*, donde hizo ver con particularidad su constante zelo por la restauracion de la Disciplina Eclesiástica y la instruccion del Clero, destinando á este efecto su copiosa Librería; y tambien acreditó el mas tierno amor á su Iglesia y Súbditos , especialmente á los pobres y necesitados , que lloran su pérdida.

El dia 31 de Marzo arribó á la *Coruña* el Paquebot , Correo de S. M. , nombrado la *Diana* , que salió de *Montevideo* en 9 de Enero próximo pasado con los Pliegos del Real Servicio , y correspondencias del Público.

---

Libro nuevo: Historia y Descripcion general de los intereses de Comercio de todas las Naciones de Europa en las quatro partes del Mundo conocido. Tomo quarto y ultimo, que contiene la *Instruccion del Negociante*: traducido del Francés. Se hallará con toda la Obra, y las demás que ha traducido el Autor, en la Librería de Juan de S. Martin, calle de la *Montera*, y en otras Ciudades principales del Reino , de que se dará razon allí mismo.

Libro nuevo : Instruccion curativa de las Viruelas , dispuesta para los Facultativos , y acomodada para todos , con un Aditamento sobre el Sarampion : por el Doct. D. Joseph Amár, Médico de Cámara de S. M. &c. Se hallará donde esta *Gazeta* con un Retrato de la Serenísima Señora Princesa de Asturias nuestra Señora , á quien se dedica.

---

POR EL REI NUESTRO SEÑOR.

---

*En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Garretas.*